ALCALDÍA DE FUNZA	**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 298 DE 2025 (23 de abril de 2025)**
	11-FR-60

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-0002-2025 Y EL CONTRATO QUE DE EL SE DERIVA CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA".

COMPETENCIA

LA ASESORA JURÍDICA DEL DESPACHO DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), en virtud de la delegación realizada mediante resolución 078 de 13/02/2025 y de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la Secretaría de Educación elaboró los estudios y documentos previos, la ficha técnica y análisis del sector; y a través de la Secretaría Jurídica elaboró el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de **Licitación Pública No. LP-0002-2025** cuyo objeto consiste en **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA."**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la Licitación Pública con el No. LP-0002-2025, regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Funza publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector, la ficha técnica y el proyecto de pliego de condiciones, del proceso de Licitación Pública con el No. LP-0002-2025, el día 7 de marzo de 2025 y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, y en la página web de la Administración Municipal http://www.funza-cundinamarca.gov.co garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal el Municipio de Funza recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de los proponentes interesado las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021,

<<Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. Valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación>>.

Que teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, el mismo no fue sujeto de ser limitado a Mipymes.

Que existe disponibilidad presupuestal para realizar la apertura del proceso de Licitación Pública No. LP-0002-2025, cuyo objeto consiste en **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA",** según recursos de la vigencia 2025, y cuyo presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.597.520.400)** incluidos impuestos y demás tasas y contribuciones, a cargo al siguiente:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2025001021	26 de marzo de 2025	$2.597.520.400

Que mediante Resolución No. 218 del 26 de marzo de 2025, la Administración Municipal ordenó la Apertura la Convocatoria Pública de Licitación Pública No. LP-0002-2025 y se nombró un comité evaluador, así como también publicó el pliego de condiciones definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).

Que dentro del presente proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por parte de proponentes interesado las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que dentro del proceso de la referencia se realizó a audiencia de asignación y fijación de riesgos el día 28 de marzo de 2025 en la cual asistieron los interesados: Diego Hernández por parte de Cars Express Unión Temporal 2025, Cristina Trinidad Dávila por parte de Rutranscol Transportes Especiales SAS, Janeth Esperanza Torres Morales por parte de Transporte Torres Limitada y María Fernanda Robles por parte de de Líneas Metroexpress, los cuales no manifestaron observaciones o preguntas

frente algún riesgo asignado al proceso desde el momento de la publicación del proyecto de pliego de condiciones.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección y se recibieron las siguientes propuestas:

ID	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	**UNION TEMPORAL ESCOLAR FUNZA 2025,** CONFORMADA POR ESPECIALES CONDOR ESCONDOR S.A. CON NIT. 860.451.148-6 CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50% Y TRANSPORTES TORRES LTDA CON NIT. 832.010.132-5 CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%.

Que la propuesta recibida fue debidamente evaluada por el Comité designado para tal efecto, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que la evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), para que, en el término previsto de traslado del informe de verificación y evaluación, el proponente allegara las subsanaciones requeridas y presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015.

Que en el término establecido hasta el 21 de abril de 2025 a las 5:00 pm se presentaron subsanaciones por parte del proponente, las cuales se vieron reflejados en el segundo informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II el día 22 de abril de 2025 cuyo resultado fue:

PROPONENTES HABILITADOS

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TECNICOS	ASPECTOS FINANCIEROS	EXPERIENCIA
UNION TEMPORAL ESCOLAR FUNZA 2025	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**	**PUNTAJE ASIGNADO**
FACTOR ECONOMICO	440	440
FACTOR TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA	449	449
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL CONFORME EL DECRETO 680 DE 2021.	100	100
INCENTIVO DE PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE	1	0
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10	0
PUNTAJE TOTAL	**1000 PUNTOS**	989

Que el día 22 de abril de 2025, se publicó protocolo de audiencia de adjudicación o de declaratoria de desierta a través de mensaje público en la plataforma SECOP II indicando que la misma se realizaría de manera virtual y se indicó el link para ello.

Que el día 22 de abril de 2025 mediante Resolución No. 291, la ordenadora del gastó delegó las facultades necesarias para instalar, desarrollar y tomar la decisión final dentro de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de la referencia a la Doctora **KELLY JOHANNA RIOS GOMEZ,** quien desempeña el cargo de Asesora Jurídica de Despacho.

Que el día 23 de abril de 2025, siendo las 02:00 pm mediante la plataforma MEET link https://meet.google.com/ptc-skvi-ujv y de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección fijado en la plataforma SECOP II, lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y sus adendas así como el protocolo de audiencia publicado, se instaló e inició la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de la referencia tal como consta en el acta de audiencia de dicha fecha y que ya se encuentra publicada en la plataforma SECOP II y la cual hace parte integral de este acto administrativo.

Que, en el acta de la mencionada audiencia, se dejó plasmada además de la recomendación efectuada por parte del comité evaluador, la cual fue aceptada por parte de la delegada por la ordenadora del gasto, una vez fue conocido el informe final.

Que, con ocasión a lo desarrollado en la audiencia, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Licitación Pública LP-0002-2025 y el contrato que de él de deriva al proponente **UNION TEMPORAL ESCOLAR FUNZA 2025** conformada por ESPECIALES CONDOR ESCONDOR S.A. CON NIT. 860.451.148-6 CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50% y TRANSPORTES TORRES LTDA CON NIT. 832.010.132-5 CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%, representado legalmente por Miguel Antonio Torres Sánchez con C.C. 19.160.936, por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.597.520.400)** incluidos impuestos y demás tasas y contribuciones, a monto agotable por precios unitarios.

Que el proceso se adelantó con estricto cumplimiento respecto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto, la asesora jurídica del despacho del Municipio de Funza – Cundinamarca,

RESUELVE:

ALCALDÍA DE FUNZA	**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 298 DE 2025 (23 de abril de 2025)**
	11-FR-60

ARTÍCULO PRIMERO:- Acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador, y por lo tanto adjudicar el proceso de licitación pública No. LP-0002-2025 cuyo objeto es **'PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y SALIDAS PEDAGÓGICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA"** al proponente **UNION TEMPORAL ESCOLAR FUNZA 2025** conformada por ESPECIALES CONDOR ESCONDOR S.A. CON NIT. 860.451.148-6 CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50% y TRANSPORTES TORRES LTDA CON NIT. 832.010.132-5 CON PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 50%, representado legalmente por Miguel Antonio Torres Sánchez con C.C. 19.160.936**, por un valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($2.597.520.400)** por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO:- Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar al proponente favorecido esta decisión, para que se presente a suscribir el correspondiente contrato, dentro de día habil siguiente.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Funza, a los 23 días del mes de abril de 2025.

KELLY JOHANA RÍOS GÓMEZ
Asesora Jurídica del Despacho Municipio de Funza
Delegada

ELABORÓ	REVISÓ
Lina Fernanda Ordoñez Pérez	Constanza Bedoya García – Secretaría jurídica

*Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la Ley, por lo que se presenta para firma de la alcaldesa.